

LIQUIDACION DE COSTAS y AGENCIAS EN DERECHO
Rad: 2015-00039-00

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: FERNANDO GUEVARA SILVA
Demandado: HUGO PEREZ

Como está ordenado en la providencia del 3 de noviembre de 2015, El Suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de El Reten Magdalena, procede hacer la liquidación de costas, así:

POLIZA	\$	72.500
AGENCIAS EN DERECHO	\$	300.000
Total	\$	375.500.00

LA LIQUIDACION DE COSTAS ES: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$375.500.00)

Septiembre 7 de 2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

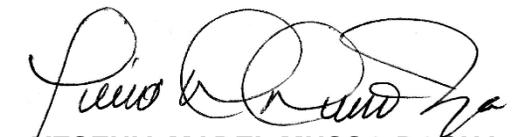
El Retén, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular promovido por **FERNANDO GUEVARA SILVA** contra **HUGO PEREZ**

Radicado: 47.268.40.89.001.2015.00039.00

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P. le imparte su APROBACIÓN.

Notifíquese y Cúmplase


YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada a través de estado No. 26 de fecha 8 SEPTIEMBRE 2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

El Retén, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular promovido por **FERNANDO GUEVARA SILVA** contra **HUGO PEREZ**

Radicado: 47.268.40.89.001.2015.00039.00

En los términos del artículo 317 del Código General del proceso, REQUIÉRASE a la parte demandante para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, practique a la liquidación del crédito mes a mes, frente a lo cual deberá tener en cuenta en todo momento las certificaciones expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Notifíquese y Cúmplase

YESENIA MABEL MUSSO ROCHA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada a través de estado No. 26 de fecha 8 SEPTIEMBRE 2020

JAIRO GONZALEZ CANTILLO

Secretario